

CaixaBank sigue colocando cláusulas suelo y clips en sus 'nuevas' hipotecas

Escrito por ADICAECentrales - 08/09/2015 09:30

La entidad catalana los incluye en sus créditos hipotecarios de interés mixto y variable de la Hipoteca Abierta Bonificada. Además, ofrece tipos de interés muy caros, de hasta el 6,95% y da información parcial y sesgada, escondiendo documentos imprescindibles como la Ficha de Información Precontractual o la Guía de Acceso al Préstamo Hipotecario del Banco de España.

Así, la entidad catalana sigue aferrándose a las cláusulas suelo, con las que gana ilegítimamente cada mes 35 millones de euros. De hecho CaixaBank las sigue incluyendo en sus créditos hipotecarios de interés mixto y variable de la Hipoteca Abierta Bonificada, tal y como se desprende de las Fichas de Información Precontractual analizadas por ADICAE, donde se indica que existe la "posibilidad de establecer límites máximos y mínimos al tipo de interés aplicable".

También se incluye la "posibilidad de constituir por determinados plazos instrumentos de cobertura de riesgo de incremento del tipo de interés", es decir, los también abusivos clips o swaps hipotecarios. ADICAE lleva varios años denunciando a diversas entidades por la colocación indebida de estos productos. Según los contratos analizados este tipo de productos suelen consistir en 'apostar' por la evolución del tipo de interés de la hipoteca. El principal 'atractivo' es que se sustituye por un periodo de tiempo -entre 2 y 5 años normalmente- la referencia de la hipoteca al Euribor por un tipo fijo 'pactado'.

Sin embargo el clip tiene un carácter especulativo. Se 'apuesta' con el banco el tipo de interés. El consumidor paga el tipo 'pactado' y percibe el tipo de interés vigente en el mercado. Si éste sube por encima del 'pactado', el cliente gana la diferencia, pero si baja ha de pagar más. El clip tiene dos componentes: el hipotecario, que fija el tipo de interés que se paga por la hipoteca; y el de ahorro-inversión especulativo, con el que el cliente percibe o paga, según el tipo de interés esté por encima o por debajo del tipo fijado.

Más información: <http://laeconomiadelsconsumidores.adicae.net/index.php?articulo=2974>
